

---

▼

---

Legislación y vida  
institucional

---

*Alicia Hernández Chávez\**

La edición en CD-ROM de las leyes desde la Revolución hasta 1993 debe ser destacada por muchos motivos. Constituye un gran acierto de la actual directora del Archivo General de la Nación, Patricia Galeana, en cuanto implementa los fines institucionales del Archivo. Los implementa porque, además de conservar y poner a disposición del público la memoria histórica de nuestro país, difunde este patrimonio de manera que llegue al conocimiento de un mayor sector de la población por medio de las bibliotecas públicas existentes en el país.

En este sentido, el que esté a disposición de las bibliotecas públicas mexicanas la colección completa de nuestras leyes contemporáneas significa para todos, y no sólo para quienes profesionalmente nos ocupamos de la investigación histórica, una de las grandes posibilidades ofrecidas por las nuevas técnicas para renovar y acrecentar el interés que tenemos en la vida institucional de nuestro país.

\* Doctora en Historia. Directora del Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México.

Quisiera ilustrar con un ejemplo la importancia de tener hoy fácilmente disponible la colección completa de nuestras leyes contemporáneas. Cuando hace algunos años preparaba mi libro sobre el gobierno de Lázaro Cárdenas me encontré que el presidente de la República, al proceder en su programa de expropiación del petróleo y de reorganización de la economía, parecía haber decidido todo por su cuenta. Obviamente era una impresión equivocada que pude corregir fácilmente al consultar el *Diario Oficial*, en el que constaba que existía la disposición aprobada por el Congreso en virtud de la cual se concedían al presidente facultades extraordinarias para legislar en materia económica. Si no hubiera tomado en cuenta esta disposición y las facultades extraordinarias, habría caído en la fácil trampa de interpretar la acción del presidente como una medida significativa que refleja una voluntad colectiva pero no apegada a la Ley. Podría incluso haber llegado a afirmar, como todavía sucede lamentablemente en la interpretación de nuestro pasado, que la nueva economía nace en los años treinta por la acción voluntarista de un caudillo, acción que no concedía la debida importancia a la voluntad colectiva.

Nuestro conocimiento histórico posee aun hoy día un defecto significativo que reside en ignorar que en el bien y en el mal México ha tenido y tiene una vida institucional y que ésta es a su vez influida por una cultura política, que a su vez es un producto histórico y como tal sujeta a transformaciones. De poco sirve explicar el orden constitucional que nace en 1917 si no damos la debida importancia al hecho de que este orden constitucional es el producto de leyes constitucionales y de las normas a que dichas leyes dan origen. En última instancia es este ordenamiento constitucional que en su interacción con la realidad da vida a prácticas institucionales, resultado de la relación que se establece entre gobernantes y gobernados. Es precisamente esta relación la que podemos descubrir y entender a partir de las leyes promulgadas. Con otras palabras, una lectura atenta de las leyes a las que ahora podemos tener acceso con gran facilidad, gracias a la obra del Archivo General de la Nación y la Universidad de Colima, nos puede ayudar a superar el formalismo jurídico y dar a la dimensión institucional su real carácter: el de ser el producto de la voluntad de una ciudadanía interpretada por conducto de sus representantes con el objetivo de mejorar la colaboración entre los diferentes segmentos de la población del país.

va, por consiguiente, más allá del grupo de especialistas: su difusión llega a tocar nuestra cultura cívica.

La iniciativa del Archivo General de la Nación no pretende, exclusivamente, poner a disposición un acervo histórico. Mediante la edición de *Dialex II* se desea difundir y hacer público nuestro ordenamiento legislativo para ir transformando una de las ideas negativas acerca de nuestra tradición y de nuestro presente: el de ser una nación en la cual el imperio de la Ley, de las instituciones y del derecho es algo que poco se dio en nuestro pasado y que poco se da en la actualidad. Con la recopilación de las leyes podemos, en cambio, formarnos una idea diferente que es todavía más real, en el sentido de que la Ley establece una norma de comportamiento que, si bien está sujeta a interpretación, se recurre a ella para defender y potenciar nuestra convivencia civil. Si no tuviéramos este precedente sería imposible comprender los numerosos llamados de los partidos políticos —e incluso de los candidatos que hoy compiten para alcanzar la Presidencia de la República— a la necesidad de un estado de Derecho, a la certeza de la Ley, a una justicia más expedita. Estas demandas no nacen de la nada sino que se activan precisamente a partir de un vasto y riquísimo acervo que es común a todos, tan común que la mayoría incluso ha olvidado que su origen está precisamente en el material contenido en *Dialex II*: el conjunto de las leyes que han normado y norman nuestra vida colectiva.